

SELLO QVARTO, VEINTE MIL
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIEN

CIENTOS Y DOCE

Demandando lo oido. Acordo que el Dr. Juan de Mereguer hagase cargo
de la aguia de este hechizo por sueldo, doce dias; y nombrar al personalio
que proceda caminar la costa del Río a los heredados en la reina =
Carta del Dr. Juan de Mereguer Serrano Ver. ym. dta Ciudad
a Simeon de Gómez, Dr. Simeon Mereguer Serrano Ver. ym. dta Ciudad
Reprocurando sussero, en el alcurnio del apriente fuerza de empêando
nubigas en los repetidos encargos que se han hecho en esta Ciudad y S.
Simeon Comiso, Dr. Simeon, concierto y acuerdo que anotare. Y respecto de
que esta en animo de continuar el Realceru en la R. guardas de
Cor. Suplica a la Ciudad la favorroca Con Carta para los Gen.
y oficiales de Simeon que tibio, comienzo. Y demandando lo oido, teniendo
presente lo bien que acuerdo el Dr. Simeon Mereguer, en las funciones
que han ocurrido con Simeon, apruebo y digno de que se atienda en
quanto fuere leum, a suyo amperlo y serido como monroa de
terminar. Acordo sellada la Carta que yde como lo han entendido
los Caud. Comiso.

Simeon
y de Simeon
y de Simeon

Am. El Dr. Juan Rodriguez, suplicando elección de persona para
esar como mío el oficio de tener tienor, atento su famildad y cantidad
de medios para los gastos del escamón = La Ciudad demandando lo oido
lo Comiso a Dr. Antonio talon Reg. Y estando hain selencionado
y su mío taliz que yde =

Al memoria de Andrés M. Geronimo, Anelón, y Melchor
mír vez, dta Ciudad moradores en el pago de Venetuzo, y cabos
de cuadrado del ancho de la Parroquia de San Juan, en que se
sientan el sumo tramo que han tenido y tienen en la obra de los
Donaturos debo, y seenta R., por vez; faltando a la mitad de las
haciendas que tienen a rendadas, de que se ha seguido mucho
atrajo; para remunerar en parte esta perdida; suplican a la
Ciudad que venga don Juan Gómez y Vaca y sente de los
detenciones de la contribución de los donaturos y de lo que se ha
practicado = La Ciudad demandando lo oido. Comiso el apre-

so duc. a Baiza tension a los Caud. de la Junta del Repartim. deel Donaturo =
y para traer para la memoria de D. Juan Lopez Vaca y sente de los negocios
aproximados de Cuenca = dta Ciudad y ofiz, maer de la licencia de la Junta
en que dice tiene Demuello para la Corte a aprobar de Cuenca y araperg
petuarie con el menor empleo en el dta Ciudad; para lo que a
Suplica elección de termín, que le pareciere competente, como lo figura